

pedido en Bucaramanga, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.



El Alcalde Mpal. *José M. Arango*

El Secretario interino,

Luis F. Narváez Moreno.

Decreto No. 80 de 1934.

(Noviembre 12.)

Por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos, se hace un traslado y se nombran los respectivos suplentes.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales: **Decreto**

Artículo 1.º

Decláranse insubsistentes los nombramientos de los señores Ciro Vera Espinosa, Escribiente de la cédula Electoral, Carlos Calderon, Oficial de Estadística y Esteban Figueroa, Agente de 2.ª clase al servicio Mpal., y nombráranse en su remplazo, respectivamente a los Srs. Gabriel Ofarte C., Roberto García B. y al puesto de Agente de 2.ª, trasladase al Sr. Alejandro Figueroa, quien venia desempeñando el cargo de Portero-Escribiente.

Artículo 2.º

Nómbrese Portero-Escribiente de esta Alcaldía al señor Carlos Velásquez.

Comuníquese a los nombrados y díeles la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Mpal. *José M. Arango*

El Secretario de la Alcaldía *José M. Arango*